Resolución de Alcaldía Nº 186 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno,

VISTO:

El Informe Nº 721-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 22/07/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación del Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 120-2021-MDJN/A de fecha 02/06/2021 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, con un presupuesto total de S/ 154,667.64 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 64/100 SOLES) y 02 meses de plazo de ejecución;

Que, mediante el Informe Nº 721-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicitan la aprobación, bajo acto resolutivo, del Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, en mérito al Informe N° 181-2022-MDJN-SGDUR/DEO/WLA del Jefe de Estudios y Obras;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Calendario de Avance de Obra y Cronograma de Ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ejecutar y coordinar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE